



# Ayuntamiento de Algarrobo

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2013

### Asistentes

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (PA)

#### Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)  
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Segovia Gómez (PA)  
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)  
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Díaz Ruiz (PP)

#### Secretaria

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares

#### Ausentes

D. José Arrebola Reina (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Gil Ramírez (PSOE)  
D. Miguel García Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Martín Ruiz (PSOE)  
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)  
D. Jesús Pérez García (PP)

En Algarrobo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 1 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==	PÁGINA 1/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==



# Ayuntamiento de Algarrobo

Ya que los señores concejales se quedan enterados, se convoca un pleno extraordinario y urgente. La urgencia, tras hablar tanto los concejales del PP como los del PA sobre la situación que acabamos de ver, que el PSOE ha decidido no acudir esta tarde al pleno, ya contestaré a las palabras del portavoz socialistas, pero sí que se ha intentado que haya consenso pero para haber consenso tenemos que tener todos clara la responsabilidad que adquirimos cuando somos concejales y que a veces tenemos que dejar temas personales de lado para poder acudir a plenos del Ayuntamiento.

Por la importancia y por la responsabilidad de todos los que estamos aquí, convocamos el pleno extraordinario y urgente para tratar los dos puntos que corren más prisa porque tienen fecha de este mes, por eso no se podía celebrar el pleno ordinario el mes que viene, sino en esta semana y si os parece votamos la urgencia.

Se vota la urgencia del pleno:

Por unanimidad se aprueba la urgencia del pleno.

## **PRIMERO: DICTAMEN SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Analizado el Convenio formalizado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), y considerando las bonificaciones que se aplicarían en el pago de los derechos de autor, con la adhesión del Ayuntamiento al mismo, que oscilan entre un 17% y un 25% de las tarifas, según el tipo de canon a aplicar.

Entendiendo conveniente para este Ayuntamiento la adhesión al mismo, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, elevo al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la adhesión al Convenio y autorizar a la Alcaldía para firma del documento de adhesión.

Segundo: Remitir el citado documento a la FEMP y a la SGAE para su conocimiento y efectos oportunos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 2 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==	PÁGINA 2/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==



# Ayuntamiento de Algarrobo

La Federación Española de Municipios y Provincias tiene firmado un convenio con la SGAE, Sociedad General de Autores que es la que, por ejemplo, cuando hay una actuación o un teatro pues hay que pagar dinero a esa sociedad. Con este convenio que han firmado, a los Ayuntamientos que nos adhiramos al mismo nos harían un descuento a la cantidad de dinero que tendríamos que pagar. Haciendo cuentas creemos que vamos a salir favorecido porque se va a reducir un poco los gastos que tenemos con la sociedad de autores, por eso se trae a pleno. Pagar a la SGAE es algo que tenemos que hacer pero con esto nos saldría un poco más barato. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No, simple y llanamente pues aunque no nos guste muchos autores supone que hay un ahorro para el Ayuntamiento y el grupo popular va a apoyar la firma del convenio.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

**“SEGUNDO: DICTAMEN DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO 9/2013 SOBRE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2013 ASÍ COMO LOS IMPORTES A TRANSFERIR EN CONCEPTO DE FONDOS INCONDICIONADOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Málaga de fecha 8 de marzo de 2013 y registro de entrada en este Ayuntamiento nº 737, el 12/03/2013, por el que se nos comunica el importe de 69.428,27 €, a transferir en concepto de fondos incondicionados y se nos requiere la aprobación por parte del órgano competente de este Ayuntamiento, tanto las actuaciones a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2013, así como los importes a transferir en concepto de fondos incondicionados.

Considerando que con fecha de 1 de marzo de 2013 por el Ayuntamiento Pleno se aprobaban las actuaciones del Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2013.

- 3 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==



# Ayuntamiento de Algarrobo

Considerando que, era estrictamente necesario que por este Ayuntamiento estuviese adoptado el acuerdo de aprobación de las actuaciones a incluir Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2013, así como los importes a transferir en concepto de fondos incondicionados, de forma urgente, y estando ya aprobado por Pleno el conjunto de actuaciones, y ante la imposibilidad de convocatoria de Pleno para dicho asunto, se procedió a aprobar las actuaciones y los importes a transferir en concepto de fondos incondicionados, por Decreto de Alcaldía Nº 9/2013.

Visto el Decreto nº 9/2013, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**Primero:** Ratificar el Acuerdo adoptado por el Decreto 9/2013 de aprobación de las actuaciones a incluir Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2013 así como los importes a transferir en concepto de fondos incondicionados.

## **INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS**

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.38.02.09/C	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL	25.564,58 €	0,00 €
1.21.01.11/C	URBANIZACIÓN ENTORNO TORRE DERECHA	72.140,88 €	14.648,63 €
1.21.01.11/C	ADECUACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	78.909,27 €	16.518,68 €
	SUMA	176.614,73 €	31.167,31 €

## **CULTURA Y EDUCACIÓN**

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.35.ED.01/C	AULAS ABIERTAS: MÓDULO B	1.040,00 €
	SUMA	1.040,00 €

## **JUVENTUD Y DEPORTES**

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.36.DE.23/C	MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL	1.000,00 €
2.36.DE.32/C	ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL 7 Y 5	3.400,00 €

- 4 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==



# Ayuntamiento de Algarrobo

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.36.DE.32/C	LIGAS FORMATIVAS INFANTILES	1.200,00 €
2.36.DE.32/C	COORD. Y GESTIÓN LIGAS FORMATIVAS	280,00 €
2.36.DE.32/C	ARBITRAJE DE FÚTBOL	160,00 €
2.36.DE.32/C	LICENCIAS DE FUTBOL (70)	175,00 €
2.36.DE.32/C	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (20)	230,00 €
2.36.DE.32/C	CONDICIÓN FÍSICA DE ADULTOS	3.600,00 €
2.36.DE.32/C	CONDICIÓN FÍSICO DEPORTIVA PARA MAYORES	3.600,00 €
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN ENCUENTRO DE MAYORES	280,00 €
2.36.DE.32/C	CAMPAÑA DE NATACIÓN (2)	1.400,00 €
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN CAMPAÑA DE NATACIÓN	280,00 €
2.36.DE.32/C	COORDINACIÓN Y GESTIÓN JUEGOS COMARCALES	280,00 €
2.36.DE.32/C	DINAMIZACIÓN DE SENDEROS	1.800,00 €
2.36.DE.32/C	CIRCUITO DEPORTIVO BALONCESTO 3X3	730,00 €
2.36.DE.32/C	CIRCUITO CAMPO A TRAVÉS	1.500,00 €
2.36.DE.32/C	CIRCUITO DEPORTIVO KÁRATE	1.650,00 €
	SUMA	21.565,00 €

## ASISTENCIA MATERIAL

Código	ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2.36.IM.20/C	CARTELES 600 UNIDADES 350MMX500MM	350,00 €
2.42.IN.17/C	MÓDULO DE TRANSPARENCIA	1.500,00 €
2.36.IM.20/C	IMPRESIÓN CALLEJEROS 2000 UNIDADES	450,00 €
2.42.IN.09/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE LIBROS	1.300,00 €
2.42.IN.11/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA ADAPTACIÓN LOPD	5.000,00 €
2.24.CC.02/C	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN	1.500,00 €
	SUMA	10.100,00 €

## ASISTENCIAS TÉCNICAS

Código	ACTUACIÓN
3.21.PG.24/C	AVANCE PLAN GENERAL

- 5 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==



# Ayuntamiento de Algarrobo

Código	ACTUACIÓN
3.42.IN.06/C	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD
3.42.IN.04/C	APOYO A SOFTWARE
3.42.IN.08/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.31.SC.18/C	SEMANA DEL MAYOR

## **TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS**

APORTACIÓN DIPUTACIÓN
69.428,27 €

**Segundo:** Remitir la misma al Servicio de Concertación y Modernización de la Diputación Provincial de Málaga.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En el anterior pleno vimos todas las líneas de concertación y dónde va destinado el dinero y bueno al día siguiente a su aprobación en pleno llegó lo que comentamos en ese pleno y ha habido en años anteriores que son los fondos incondicionados, es decir, que dentro de esas partidas que el Ayuntamiento va destinando a las distintas líneas que concertación pone sobre la mesa, se puede eliminar alguna y que ese dinero venga como fondo incondicionado, que se puede destinar a gastos corrientes o normales, sin tener que justificarlo a diputación. Entonces la cantidad de dinero, como máximo, que se permite en esos fondos incondicionados, son de 69.428,27€, los cuales pertenecen en su mayoría a las líneas de cultura, educación y ferias y fiestas y una parte irá destinada a la aportación municipal que tiene que hacer el Ayuntamiento para las tres actuaciones de obra que íbamos a realizar, por importe de 31.167,31€ y de ese modo afrontar esa aportación que tiene que hacer el Ayuntamiento. Como nos dieron un máximo de tres días para contestar prácticamente, pues se hizo un decreto y se trae a ratificación por el pleno. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

En concertación el grupo popular se abstuvo y no tiene mucho sentido que lo cambiemos, por lo que vamos a abstenernos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

- 6 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==	PÁGINA 6/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==



# Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Se abstienen: los dos concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias. Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

- 7 -

Código Seguro de verificación:rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==	PÁGINA 7/7



rs7xd+Rm4n1Am7AOg0rg4A==